

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria de tres plazas de Sargento de Salvamento

202311140103040

II.B.842

Mediante Resolución de Alcaldía número 10476/2023, de 14 de noviembre se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria de tres plazas de Sargento de Salvamento del Ayuntamiento de Logroño, cuyo contenido se detalla a continuación:

1.- Las Bases y Convocatoria para la provisión de tres plazas de Sargento de Salvamento, Social, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de 29 de diciembre de 2022.

2.- Lo previsto Base 5.2 de dichas Bases, en el que se establece que una vez expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista de admitidos/as y excluidos/as.

3.- La Resolución de Alcaldía número 8511/2023, de fecha 4 de septiembre por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria de tres plazas de Sargento de Salvamento.

4.- El Auto número 112/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, del Juzgado Contencioso Administrativo número 1, que estima la medida cautelar de admisión del actor Mario Dura García en la lista de admitidos y por tanto la realización de las pruebas selectivas convocadas para plazas de Sargento de Salvamento.

5.- La Sentencia número 144/23, de 2 de noviembre de 2023, del Juzgado Contencioso Administrativo número 2, por la que se anula y se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía número 8511/2023, de fecha 4 de septiembre, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para tres plazas de Sargento de Salvamento, en lo que a la exclusión de Mario Dura García se refiere.

Se reconoce el derecho de Mario Dura García a participar en las pruebas selectivas convocadas y condenando a la Administración local a dictar una nueva resolución por la que se incluya al actor en la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el proceso selectivo convocado.

6.- La imposibilidad material de la realización del primer ejercicio en la fecha fijada en la Resolución de Alcaldía número 8511/2023, de fecha 4 de septiembre, al habilitar un plazo de 10 hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, para la elevación a definitiva.

7.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía número 8511/2023, de fecha 4 de septiembre, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para tres plazas de Sargento de Salvamento, en lo que a la exclusión de Mario Dura García se refiere, implica dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía número 9225/2023, de fecha 3 de octubre de 2023, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria de 3 plazas de Sargento de Salvamentos.

8.- La voluntad de interposición de recurso de apelación por parte del Ayuntamiento de Logroño, contra la Sentencia número 144/23, de 2 de noviembre de 2023, del Juzgado Contencioso Administrativo número 2, por la que se anula y se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía número 8511/2023, de fecha 4 de septiembre.

9.- La propuesta formulada por la Dirección General del Conocimiento y Competencias Profesionales,

RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía número 8511/2023, de fecha 4 de septiembre por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria de tres plazas de Sargento de Salvamento, y en consecuencia la Resolución de Alcaldía número 9225/2023, de fecha 3 de octubre de 2023, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria de 3 plazas de Sargento de Salvamentos.

Segundo. Aprobar la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que figuran en esta Resolución:

Admitidos/as:

- | Apellidos y nombre | DNI |
|----------------------------------|------------|
| - Durá,Garcia,Mario | ***0490** |
| - Lopez,Jimenez,Sergio | ***0310*** |
| - Martinez,Gonzalez,Miguel Angel | ***2822*** |
| - Muñoz,Hervias,Roberto | ***4640*** |
| - Serrano,Saenz,Javier | ***6487*** |
| - Sinovas,Gomez,Rafael | ***9528*** |
| - Villena,Cuche,Francisco Javier | ***8519*** |

Excluidos/as:

- | Apellidos y nombre | DNI | Causa de exclusión |
|----------------------|-----------|--------------------|
| - Argote,Ugarte,Unai | ***3387** | |

No cumple requisito Base 2.1 Condición de funcionario de carrera en Ayto. Logroño al menos 2 años en categoría de Cabo de Salvamentos

- | | |
|---------------------------------|-----------|
| - Gonzalez,Flores,Oscar Teodoro | ***0826** |
|---------------------------------|-----------|

No cumple requisito Base 2.1 Condición de funcionario de carrera en Ayto. Logroño al menos 2 años en categoría de Cabo de Salvamentos

- | | |
|---------------------|-----------|
| - Leon,Perez,Daniel | ***9977** |
|---------------------|-----------|

No cumple requisito Base 2.1 Condición de funcionario de carrera en Ayto. Logroño al menos 2 años en categoría de Cabo de Salvamentos

- | | |
|------------------------|-----------|
| - Lopez,Aragon,Eduardo | ***9376** |
|------------------------|-----------|

No cumple requisito Base 2.1 Condición de funcionario de carrera en Ayto. Logroño al menos 2 años en categoría de Cabo de Salvamentos

Tercero. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 20 de diciembre de 2023, a las 14:30 horas, en Aula de Formación número 3, Casa Consistorial, avenida de La Paz, 11 Logroño.

Quinto. Todos los aspirantes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad.

Sexto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta Plaza:

Presidente Titular: Alfredo Bazo Bustillo.

Presidente Suplente: Eduardo Modrego Pascual.

Vocal Titular: Pedro Rodriguez Marín.

Vocal Suplente: Jose Ignacio Echevarría Galán.

Vocal Titular: Eduardo Gómez Guilarte.

Vocal Suplente: Pedro Merino Zaldivar.

Vocal Titular: Jose Fermín Galilea Pascual.

Vocal Suplente: Alfonso Fernandez Martinez.

Vocal Titular: Piedad Valverde López.

Vocal Suplente: Maria Lourdes Heras Alonso.

Secretario Titular: Guillermo Revilla Miguel.

Secretario Suplente: Concepción Fernandez Anadon.

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberá comunicarlo en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

No cabe interponer frente a la presente Resolución de Alcaldía, recurso alguno por ser dictada en ejecución de Sentencia número 144/2023, de 2 de noviembre del Juzgado Contencioso Administrativo número 1.

Logroño a 14 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.